



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

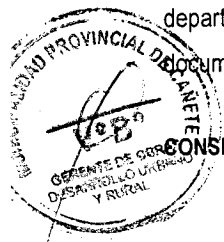
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°728-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de setiembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

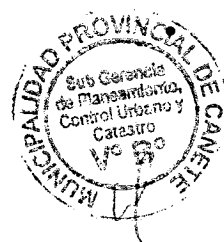
VISTO; el expediente N°7834-2019, la recurrente señora BASILIA ROJAS YATACO, identificada con DNI N°15344269, en su calidad de titular del predio, estado civil casada, solicita del Certificado de Compatibilidad de Usos, del Predio ubicado en la Urb. Villa de Santa María Mz. C Lt. 10, 11 y 12 - 1° Etapa, jurisdicción en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, contando con un área total de 324.00 m² (a acumular), presenta su documentación a trámite documentario de fecha 20/08/2019.



CONSIDERANDO:

Que, el administrado presenta los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Sr. alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete con FUT N°010845, de fecha 20/08/2019.
Copia fedateada de minuta de compra venta que otorga la Asociación de Vivienda Las Lindas Rosas, a través de sus apoderados correspondientes a favor de José Masías Márquez Vivivanco, casado con doña Basilia Rojas Yataco los predios ubicados en la Urb. Villa de Santa María Mz. C Lt. 10, 11 y 12 -1° etapa, jurisdicción en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Departamento de Lima, contando con un área de cada lote 108.00 m² haciendo un total de 324.00 m² por tres lotes.
- Copia fedateada Plano de Ubicación y Localización elaborado por el Arquitecto Walter Odria Madueño CAP 6893.
- Recibo N°22421, por concepto de carpeta, inspección y certificado de compatibilidad de usos, por el importe de S/.173.00 soles.



Que, de acuerdo al Informe N°1131-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02/09/2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, según al amparo de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, en el numeral 1, inciso 1.7 de art. IV de principios de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Certificado de Compatibilidad de Usos N°005-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, solicitado por la recurrente señora BASILIA ROJAS YATACO, identificada con DNI N°15344269, en su calidad de titular del predio, estado civil casada, sobre el Certificado de Compatibilidad de Usos, del Predio ubicado en la Urb. Villa de Santa Maria Mz. C Lt. 10, 11 y 12 - 1° etapa, jurisdicción en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima, contando con un área de 108.00 m2 por cada lote, siendo un total de 324.00 m² (a acumular), por ser compatible al uso solicitado; y por los considerandos expuestos en líneas arriba.

Artículo 2°. Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe